CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2014

"Contratación de Servicios Profesionales de Despachante de Aduana y Escribanía Pública"-ID N° 274953

ACLARATORIA N° 01

Se comunica a los potenciales oferentes las siguientes consultas y aclaratorias de las bases y condiciones de la contratación de referencia, específica y exclusivamente para ESCRIBANÍA PÚBLICA:

1. **CONSULTA:** *"Con relación a las Facturas por servicios de titulación de vehículos, de que años se debe presentar y que cantidad?".*
   -RESPUESTA SEAM: Las facturas deben ser de los años 2011, 2012 y 2013. La cantidad requerida es de un máximo de 7 (siete) facturas por año, y un total máximo de 21 (veintiún) en la suma de los tres años.

2. **CONSULTA:** *"En cuanto a las Facturas por servicios referentes a las funciones de escribanías de los años 2011 al 2013, favor determinar cantidad aproximada de facturas a presentar?".*
   -RESPUESTA SEAM: No existe cantidad máxima, solo se debe demostrar la realización de algún servicio en esos años. La calificación en puntaje de las facturas es la referida en la consulta 1.

3. **CONSULTA:** *"En el formulario 1, a fojas 2 se encuentra una **Lista de Precios**, debo completar algún monto relativo a los servicios solicitados?. (El formulario advierte que el oferente debe completar el formulario de acuerdo a las instrucciones indicadas y que no se aceptarán alteraciones o substituciones)."*
   -RESPUESTA SEAM: No se completa el monto en el Formulario N° 1-Lista de Precios, ya que los honorarios se encuentran regulados por la Ley N° 1307/87.

4. **CONSULTA:** *"En el formulario N°2, cual es el monto de la obligación que debe asumir el Notario y el plazo de validez que se debe determinar en el formulario N° 3?".*
   -RESPUESTA SEAM: El monto de la garantía de mantenimiento de oferta es de G 2.000.000 (5% del monto total máximo del ítem 2 "Servicio de Escribanía"). La garantía debe ser mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria. El Formulario N° 3 es para el profesional adjudicado y será hasta el 31/12/2014.

5. **CONSULTA:** *"En el formulario ANEXO E. DOCUMENTO DE OFERTA. En la Sección I. Documentos Comunes, consta que el formulario de Oferta, debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI. (Favor aclarar a que Sección VI, se refiere, pues solamente observamos en dicho documento, hasta la Sección V".*
   -RESPUESTA SEAM: Se refiere al Formulario N° 1 del Anexo D, donde se indica los datos a ser completados por el oferente y son: fecha, firma, nombre completo del firmante y la calidad del firmante, es decir, si es propio o es apoderado.

Jorge Samudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM